

## **LA DICTADURA Y LA EDUCACIÓN**

**Sumariados** . 15 octubre 2005.

La dictadura militar significó un período de diecisiete años de marchas y contramarchas, dirigidas por Augusto Pinochet, con la complicidad de la derecha política, el poder económico y los medios de comunicación.

El sistema educativo que implementa el régimen militar echa sus bases jurídicas y se formaliza durante el trienio 1979-1981, especialmente avalado por la Constitución Política de 1980, pero antes adoptó una serie de medidas, por una parte, coartivas respecto de las modalidades democráticas existentes y por otra, preparatorias para su distinta sustentación ideológica y organizacional.

Una de las primeras medidas que se tomaron en los primeros meses de la dictadura militar en las instituciones educativas, fue su depuración ideológica mediante la intervención de los planteles de enseñanza superior por medio del Decreto Ley N° 50 pues consideró la necesidad de facilitar la unificación de criterio en su dirección, lo que significó la designación de nuevos rectores los cuales deberían realizar una limpieza en todo el estamento universitario; los rectores delegados tenían las atribuciones y recursos necesarios como para intervenir, modificar, crear, refundir o suprimir unidades académicas, departamentos y además poder remover y destituir al personal académico y administrativo de la propia universidad.

Pero en el marco del modelo económico impuesto por la dictadura, la verdadera reconversión del sistema empieza a tener sus primeros apurtes dentro del "Plan Nacional de Desarrollo", que cubrirá los años 1978 a 1983, iniciado desde éste, con la Educación Técnico Profesional. Durante ese sexenio y en forma paulatina, el Estado traspasó la gestión educativa a instituciones intermedias, en el fondo a sostenedores o empresarios educacionales, como primer paso hacia la privatización de la enseñanza. En 1979 parte el plan de municipalización de la enseñanza básica y media, de acuerdo a la política de descentralización, admitiendo que sólo la administración correspondería a los municipios y la parte eminentemente técnica quedaría en manos del Ministerio del ramo. Es así como en las distintas comunas de nuestra patria van naciendo modelos de administración, y efectivamente, cien mil profesores fueron vistiendo simbólicamente el uniforme municipal, en un plazo de seis años. Pronto surgió el descriterio, la arbitrariedad, los despidos con o sin causa justificada.

La educación particular subvencionada crecía a pasos agigantados; tan sólo en la comuna de Maipú (Santiago), durante 1980 surgieron 28 nuevos colegios contra 26 fiscales existentes desde hacía años. El Estado comenzó a cancelar mes a mes la subvención, lo cual resultó altamente beneficioso para ambas modalidades; mientras estuvo en el ámbito fiscal, los colegios estatales representaban el 80% del espectro nacional, bajando en la actualidad a poco más del 66%. En buenas cuentas, hoy hay 3.000 empresarios educacionales, sostenedores, cada vez con más influencia y patrimonio personal o societario.

A la par la enseñanza superior adquiere, en 1981, nuevas características. Si en 1980 existían sólo ocho universidades dos de ellas eran fiscales y gratuitas [1] al año siguiente mediante los Decretos con Fuerza de Ley N° 1, 5 y 24, se da origen a 16 nuevas universidades, derivadas de la mutilación de las Universidades de Chile y Técnica del Estado; crea legalmente los Institutos Profesionales (IP) y los Centros de Formación Técnica (CFT) y organismos privados no reconocidos por el Estado. Cabe señalar que las transformaciones se basaron en un diagnóstico político y económico, que puede resumirse en: existencia de pocas opciones para los egresados de la Enseñanza Media, universidades complejas y demasiado poderosas, formación de profesionales “politizados” y de “escasa capacidad productiva”, continua presión económica por mayores recursos fiscales.

La Comisión encargada de preparar y aplicar las transformaciones se formó en 1980 y contó con la participación de Sergio Fernández (Ministro del Interior), Sergio de Castro (Hacienda), Alfredo Prieto (Educación), Mónica Madariaga (Justicia), Miguel Kast (Trabajo) y Juan Carlos Méndez (Director del Presupuesto).

A partir de estas normas la mayor cantidad de instituciones privadas se comienzan a crear a partir de 1981. De acuerdo a su carácter, se pueden dividir en tres grupos: Universidades : misión científica y monopolio para otorgar grados académicos y títulos de doce carreras que duran cinco años cada una como mínimo. Institutos Profesionales: duración de la carrera tres a cuatro años; otorgan Títulos Profesionales excepto aquellos para los cuales se requiere el grado de Licenciatura. Centros de Formación Técnica: duración de la carrera dos años; establecimiento de Educación Superior cuyo objetivo es formar técnicos. Para fijar las pautas, se establece un Esquema Regulador teniendo por objeto el control de calidad de los procesos que llevan a cabo las instituciones educativas (calidad académica y creación de un ente coordinador del sistema de educación superior). La evolución del esquema de regulación tiene tres momentos distinguibles:

**1981 a 1983** aplicación sin restricciones de los Decretos Fuerza de Ley (1981) para la fundación del nivel Instituto Profesional con veinte instituciones.

**1983 a 1987** detención de la creación de instituciones y debate intra gobierno sobre la regulación del sistema.

**1988 a 1990** presión liberalizante del gobierno. Promete financiamiento público para instituciones privadas;

Del compromiso de la legislación de 1981 se otorga financiamiento público a las universidades e institutos hasta 1989; a partir de ese año estas instituciones entran al sistema de financiamiento indirecto junto a las entidades tradicionales. Dentro de la reglamentación, se expresa que “cualquier persona natural o jurídica” puede crear un establecimiento pudiendo funcionar después de la presentación del reglamento de la institución que debe, por normativa "excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y funcionarios del gobierno universitario" (este mandato es reafirmado una década más tarde en la LOCE).

En lo académico se estipula que los Institutos Profesionales se someterán a procesos de examinación por entidades de educación superior tradicionales; esto incluye dos ámbitos:

- los programas de estudios
  - los alumnos de una nueva carrera y por tres promociones.
  -

En Chile existían dos vías de formación técnica hasta 1981 no definidas como Centros de Formación Técnica y se expresaban de la siguiente forma:

1.- **Universitaria:** Universidad Técnica del Estado hoy Universidad de Santiago de Chile, Universidad Técnico Federico Santa María.

2.- **Educación Media** Técnico Profesional. Se inicia con la Escuela de Artes y Oficio en 1849. A comienzos del siglo XX se desarrolla un conjunto de nuevas escuelas técnicas (agrícola, minero y comercial), entre otras INACAP (1967) y DUOC (1968). En 1981 se genera una verdadera expansión de los CFT, estancándose a partir de 1984, sin embargo este sector creció más en relación a las otras formas de Educación Superior, al menos entre el período de 1981 - 1990. Este tipo de institución se concentra fundamentalmente en las regiones Metropolitana, Quinta y Octava, principalmente destinada al adiestramiento para el sector secundario de la producción.

Al hablar de "libertad de enseñanza" se entiende, desde la óptica del mercado, como variadas alternativas para educarse, lo que no implica un flujo de las capas sociales a las distintas alternativas de educación; así los CFT se presentan como una viable posibilidad de consecución de estudios para aquellos jóvenes que estudiaron en centros Técnico Profesionales (escuelas industriales, técnicas, etc.), y mayoritariamente provenientes de los sectores de pocos recursos. La existencia de dos sectores en este ámbito, se justifica por la diferencia curricular y tipo de alumnos que acceden a ellos. Por una parte los Centros de Formación Técnica, apuntan a una población básicamente adulta y por otro la Educación Media TP se concentra hacia jóvenes adolescentes. El denominador común entre ambos sistemas, es ofrecer alternativas a la educación universitaria, teniendo como enunciado básico la formación de recursos humanos de nivel medio o como lo define el empresariado como formación de obreros calificados.

En términos de capacidad adquisitiva no es raro por lo expuesto de que los CFT se dirijan principalmente a los sectores más bajos (dentro de los que pueden costear estos estudios)

Nos parece relevante el hecho de que éstos estudiantes tienen una escasa capacidad de crítica, lo que los hace más permeables a la publicidad que los atrae fuertemente al momento en que deben optar por su lugar de estudio, sin embargo, los datos demuestran un alto grado de deserción, en particular en los primeros años, a pesar de que en la actualidad estas carreras adquieren un mayor estatus producto de que la empresa esta demandando mano de obra mayor de estos sectores.

Por los contenidos especiales de las mallas curriculares, donde lo principal se da en ámbitos técnico - experimentales, con una menor presencia de discusión, interacción y desarrollo de capacidad crítica. Nos encontramos frente a un tipo de estudiantes "pasivos" lo que deriva en escasa capacidad de organización y movilización frente a los problemas que les afectan.

A partir de 1987, se crean varias Universidades privadas. Estas por ley no pueden tener fines de lucro, pero son muy atractivas para los inversionistas privados, ya que tienen diversos mecanismos a través de los cuales finalmente logran lucrar. Los socios de estas corporaciones reciben dineros por dos vías: por un lado como dueños de la empresa y por otro como directivos de la universidad; las universidades privadas son formadas por determinados grupos políticos-ideológicos; entre estos casos aparece el Opus Dei, Legionarios de Cristo, Adventistas, Masones y las infaltables Fuerzas Armadas (Universidad Bernardo O'Higgins).

Implementan carreras que les significa mayor ganancia a menor costo (instituciones de tiza y pizarrón); por eso muchas dan carreras como Derecho, donde la demanda es muy grande y la oferta significa poca inversión. En contraposición a esto mismo, las universidades privadas, esquivan tener carreras artísticas, con poca demanda y que además requieren mucho espacio por alumno per cápita y en algunos casos implementación cara. Esto sucede también con carreras que tienen que ver con la investigación científica.

Otra característica es que la tendencia es a expandirse (nuevas carreras y en cierta forma mayor infraestructura), en desmedro de las mejoras cualitativas (calidad educacional). La infraestructura está determinada por la cantidad de clientela que puede soportar.

En cuanto a su composición docente ellos son en su mayoría "profesores taxi", con bajas remuneraciones e inseguridad laboral. El equipamiento en general es deficiente pues la inversión en este ámbito requiere de un alto costo, debido a esto la investigación es casi nula como así la extensión. Esto provoca que se reitere el patrón de la Educación Secundaria convirtiendo al sistema en un grupo de "colegio superiores".

El criterio para inversiones de la universidad, es básicamente lo que va a dar una mayor cantidad de alumnos porque su financiamiento depende principalmente por la cantidad de matriculados. Por lo tanto es recurrente la imagen como forma de captación de "clientela". Al alumno no le interesa la formación integral, que tiene que ver con el ser humano, sino un medio (el título) para poder ingresar al mercado laboral. En este sentido las características de los alumnos está acentuada por el individualismo, una ausencia de sentido grupal.

Las posibilidades de reivindicaciones y sus respuestas están limitadas por el mercado, más allá de que estas sean lógicas y justas, provocando que se restrinja y atomice todo futuro movimiento que de ellas pudiera nacer.

El sistema produce profesionales según costo y demanda estudiantil, desatendiendo las necesidades del país, incluso a lo que se refiere a la demanda de futuros profesionales. Esto provoca dificultades crecientes para los recién egresados pues al carecer de una real planificación, entrega exceso de individuos a la real oferta de trabajo en el mercado.

En definitiva la relación que se establece al interior de estas casa de estudio es sencillamente resumida en "los profesores son empleados, los alumnos clientes y los dueños empleadores". Entonces la lógica que prima es de satisfacer al cliente y entrar competitivamente en el mercado.

Quizás una de las áreas más dañadas producto de la reconversión del sistema fue el área económica pues hasta 1973 el aporte estatal consideraba un promedio del 2% del Producto Geográfico Bruto (PGB), teniendo hoy sólo una entrada del 0,67% de este, diversificándose este aporte en distintas modalidades:

- ▶ Mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 (20/01/81) , establece un Aporte Fiscal Directo (AFD), contemplado en el Art. 2°, el cual se distribuirá entre todas las Universidades e Institutos Profesionales.

- ▶ Mediante el mismo Decreto, pero en su Art. 3° se establece un Aporte Fiscal Indirecto (AFI), el cual será distribuido a las Instituciones que logren "captar" los mejores 25.000 puntajes, hoy 27.500, de la Prueba de Aptitud Académica; en este se consideran también Becas y Beneficios. Ante esta nueva y deficiente forma de financiamiento, las universidades han tenido que recurrir a

mecanismos de automantenimiento entre las cuales cuentan, por nombrar algunas, la venta de patrimonios, endeudamiento vía préstamos, venta de servicios, competencia por asegurar los Fondos Concursables (D.S. N°865 del Ministerio de Educación).

Discriminación y atentados múltiples a los derechos laborales, a la justicia social, la igualdad, etc., en tanto los modos de financiamiento (AFD y AFI) favorecieron a las universidades centrales frente a las regionales, a las funcionales al régimen económico frente a las formadoras de cientistas sociales y humanistas, a los postulantes provenientes de colegios privados frente a los subvencionados y municipalizados, a los alumnos cuyas familias pueden solventar gastos escolares frente a la mayoría que no puede hacerlo, en fin, la subsistencia es un problema no sólo de las Instituciones sino además de quienes las componen.

En cuanto a beneficios para los estudiantes tenemos el ineficiente Crédito Fiscal Universitario (Fondo Solidario). En este caso el modelo actual utiliza ciertos tecnicismos para poder medir la capacidad de pago de los estudiantes, y por tanto la asignación de recursos que obtendría; éste corresponde a la resta del ingreso per capita [2] con el gasto mínimo [3].

La Educación Superior se privatizó y se convirtió en negocio; las universidades pasaron a ser empresas competitivas entre sí: los alumnos se transformaron en clientes, y los jóvenes talentosos provenientes de las clases populares tuvieron menos acceso a ellas por su limitada capacidad de pago para costear sus estudios.

Notas:

[1] Las Universidades estatales estaban ubicadas en Santiago y eran la Universidad de Chile y la Técnica del Estado (actualmente USACH); de las Privadas estaban la Universidad Católica de Chile, ubicada en Santiago, la de Valparaíso y la del Norte, todas ellas dependientes de la Iglesia Católica; las restantes eran Universidad de Concepción, Técnica Federico Santa María y Austral de Chile.

[2] Este corresponde al total del ingreso familiar, dividido por el número de integrantes de ésta.

[3] El gasto mínimo está normado y actualizado año tras año por ley. En la actualidad corresponde a la suma de \$ 57.298, en los cuales se incluyen los gastos de vivienda, alimentación y otros.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos y culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus

autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 - 2006

